



ALCALDÍA DE MANIZALES

Secretaría de las Mujeres
y Equidad de Género

RESOLUCIÓN NÚMERO 0546 DE 2026

(28 ABR. 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA

MC-050-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, en cabeza de las Secretaría de Mujeres y Equidad de Género requiere contratar: "REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUEÑOS DE LIBERTAD – MANOS QUE TRANSFORMAN" PARA OFRECER FORMACIÓN CERTIFICADA EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL".

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II del 17 al 24 de abril del año 2026, término dentro del cual se recibieron no se presentaron observaciones.

Que, de acuerdo con el presupuesto del municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMMLMV, es decir desde \$113.808.825 hasta \$1.138.088.250 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro del rango de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Mujeres y Equidad de Género, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-050-2026**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**.

De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda y de Mujeres y Equidad de Género, se compromete a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en la actual vigencia fiscal

MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
-----	-------	--------------	-----	----------	-------	-------------

CUIP 0							
0	4502022	27 13 11 1 301 27 17	Mujer y equidad género - Rehumanizac. cárcel y act. Sex.pagas	020	272020	\$ 150.000.000	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Genero

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalentes a \$ 511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, el presente proceso es susceptible de limitación a MiPYMES.

Que durante el traslado de la convocatoria pública MC-050-2026 NO SE RECIBIERON solicitudes de limitación a MIPYMES.

En consecuencia, y dado que en el marco del presente proceso NO se cumplió con los requisitos establecidos en la ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y en tanto la normatividad vigente en materia contractual así lo permite, el presente proceso **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acta número 098 del 28 de abril del año 2026.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-050-2026**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUEÑOS DE LIBERTAD – MANOS QUE TRANSFORMAN" PARA OFRECER FORMACIÓN CERTIFICADA EN COSMETOLOGÍA Y**

ESTÉTICA INTEGRAL" por un valor estimado de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).**

con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4502022	27 13 11 1 301 27 17	Mujer y equidad género -Rehumanizac. cárcel y act. Sex.pagas	020	272020	\$ 150.000.000	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección MC-050-2026.

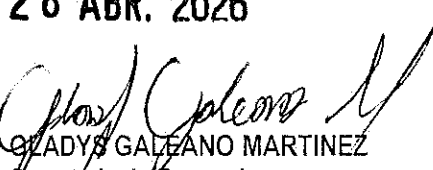
ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, a los

28 ABR. 2026


GLADYS GALEANO MARTINEZ
Secretaria de Despacho.
Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género

Revisó: Johana Aguirre Pineda – Profesional Universitaria – Secretaria Jurídica

Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis– Profesional Especializado – Secretaria Jurídica

Revisó: Yeison Soto Giraldo -Profesional Universitario – Secretaria de Mujere y Equidad de Genero z